



**Universidad Autónoma de Asunción
Facultad de Ciencias de la Salud
Carrera de Odontología**

Reglamento del Graduado Pasante

Asunción-Paraguay

Año 2012

ÍNDICE

Presentación.....	3
Objetivos.....	4
Formalidades a ser observadas.....	4
Requisitos a ser cumplidos	5
Deberes del Pasante.....	5
Derechos.....	6
Duración de la Pasantía.....	6

I-Presentación

La Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Asunción, consciente de su responsabilidad en la formación de profesionales, capaces de aprender constantemente y asumir nuevos retos para integrarse con éxito a un ambiente de alta competitividad, promueve la jerarquización de sus egresados y de la carrera a través de un fortalecimiento en su preparación, con el fin de entregar a la sociedad, profesionales altamente calificados para ejercer sus funciones con responsabilidad, dignidad y ética.

En este contexto, las pasantías, adquieren relevancia, ya que permiten al recién graduado, retroalimentar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, fortalecer sus habilidades y destrezas en la construcción de nuevos conocimientos, debiendo considerarse como un **espacio de aprendizaje y perfeccionamiento profesional**.

En atención a lo expuesto, La Carrera de Odontología de la UAA presenta el siguiente Reglamento que orientará al graduado y le brindará la oportunidad de demostrar los conocimientos adquiridos para llevar a cabo el servicio de Pasantía, con el fin de que esta, permita lograr mayores beneficios para el paciente y el crecimiento profesional del graduado.

II-Objetivos

- Aplicar en la práctica, los conocimientos adquiridos durante la carrera.
- Afianzar las habilidades y destrezas en el desempeño del trabajo asignado.
- Fortalecer la autoconfianza y seguridad del egresado.
- Adquirir nuevos conocimientos y experiencias adquiridos en el trato con los pacientes.
- Asumir responsabilidades en las tareas asignadas por el titular de cátedra.
- Apoyar la docencia servicio y su rol social a través del cumplimiento eficaz de sus funciones.
- Incorporar a la docencia nuevos valores detectados durante la pasantía, en caso que se requiera, en alguna cátedra.

III- Formalidades a ser observadas

- Las vacancias para pasantías en las diferentes cátedras serán comunicadas por la Directora de la Carrera, al concluir el año lectivo.
- Las mismas, se darán a conocer a los interesados en los tableros de aviso, quienes completarán un formulario o solicitud en secretaría
- Si hubiera varios interesados para una sola vacancia, se tendrá en cuenta:
- El promedio obtenido en la materia en la que desea postularse como pasante. (no deberá ser menos de 4 (cuatro), verificado en el certificado de estudios)
- Cursos de actualización vinculados a la asignatura en la que desea postularse.
- El Currículum Vitae
- La selección del pasante tendrá a su cargo la Directora de la Carrera refrendada por la Decana, luego de una minuciosa revisión de los documentos mencionados y la referencia del/o la titular de cátedra, los cuales serán remitidos al Consejo Directivo para su nombramiento

IV-Requisitos a ser cumplidos

- Presentar la solicitud en tiempo y forma a la secretaria (febrero y marzo) a la que se adjuntará los siguientes documentos:
- Copia autenticada del Título que acredite haber egresado en la Facultad de Odontología de la UAA , certificado de estudios y Currículum Vítae
- Haber observado comportamiento respetuoso y responsable de las normativas y demostrado sentido de pertenencia hacia la Institución.
- El titular de Cátedra remitirá referencia del Postulante y su conformidad a la Dirección Académica

V- Deberes del Pasante

- Asistir con puntualidad y con el uniforme a las clases teóricas y prácticas de la materia.
- Cumplir con todas las evaluaciones parciales acreditando un promedio mínimo de 4 (cuatro).
- Colaborar con el titular en el buen desenvolvimiento de la cátedra, tanto en el orden disciplinario como académico.
- Elaborar un trabajo de Investigación sobre un tema de relevancia, en relación al contenido de la asignatura, bajo la dirección del personal de Investigación .y un tutor de cátedra. El mismo debe ser aprobado por el Titular.

VI -Derechos

El Pasante que haya cumplido en forma satisfactoria con sus obligaciones corroborado por el titular de Cátedra, tendrá derecho al finalizar su Pasantía, a un certificado en el que se hará constar las horas cumplidas y la calificación obtenida. Será firmado por la Directora de Carrera y la Decana. Una copia del mismo será remitida a su legajo personal

VII_ Duración de la Pasantía

La Pasantía tendrá una duración de un año lectivo y en carácter ad honorem pudiendo renovarse por otro periodo académico.

Observación: La Pasantía es de valor curricular, el que lo haya cumplido satisfactoriamente, **será considerado con preferencia para ser incorporado en la docencia, en caso de necesidad.**

El Consejo ~~Directivo~~ de Administración a propuesta de la Decana resolverá cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento.

Se remite el siguiente reglamento al Honorable Consejo de Administración UAA para su verificación y posterior aprobación.
